GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA

HOJA No.: **1** DE **1**
No. DE AUDITORÍA: **CC-115/2020**

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES**

Lic. Orlando García Limón **Director del Registro Civil** **del Municipio de San Pedro Tlaquepaque** P R E S E N T E.	OFICIO No. **CC-044/2021** Fecha: **09 de febrero de 2021**

En relación con la orden de auditoría No. CC-115/220 de fecha 18 de marzo de 2020 y de conformidad con los artículos 196, fracciones II, VI, X, XIII, y XIV; 196 BIS fracciones IV,V; 197, fracción V; 198 fracciones II, III, VII, y VIII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección del Registro Civil de San Pedro Tlaquepaque; por lo que me permito informarle respecto del análisis realizado se concluye que las operaciones se realizan razonablemente de conformidad con la normatividad establecida.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Gobierno de TLAQUEPAQUE CONTRALORÍA CIUDADANA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
RECIBIDO
02 MAR 2021
REGISTRO CIVIL
Diana Belen Gutierrez
Tecnico Especializado
12:29

c.c.p. C. María Elena Limón García. - Presidenta Municipal. - Presente.
c.c.p. C. Salvador Ruíz Ayala. - Secretario del Ayuntamiento. - Presente.

FO-OIC-YC001-13

GOBIERNO DE
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE AUDITORÍA
CONTROL Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

INFORME DE RESULTADOS

No. DE AUDITORÍA: **CC-115/2020**

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES.**

ÍNDICE

	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2
II. Objetivo y alcance revisado	3
III. Resultado del trabajo desarrollado	3
IV. Conclusión y recomendación	4

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
RECIBIDO
02 MAR 2021
REGISTRO CIVIL
Diana Belen Gutierrez
Tecnico Especializado
12:27

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES.**

I. Antecedentes

En cumplimiento a la Orden de Auditoría identificada con el número CC-115/2020, se efectuó a la Dirección del Registro Civil del Municipio dependiente de la Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque; notificada el día 18 de marzo de 2020, practicada del 17 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, notificada y entregada al Lic. Orlando Gracia Limón, en su carácter de Director de Registro Civil

Se notificó la ampliación del periodo a auditar, incluyéndose en la revisión los meses comprendidos de septiembre a noviembre del ejercicio 2018, de conformidad a las indicaciones del L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes Contralor Municipal, mediante oficio CC/485/2020 de fecha 19 de agosto de 2020.

Derivado de la emergencia y contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); así como, en estricto cumplimiento del Acuerdo 1381/2020 aprobado el pasado 20 de marzo del presente, mediante el cual el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprobó y autorizó las Medidas y Criterios de actuación ante la Emergencia Sanitaria por el Covid-19 en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, se emitieron oficios de ampliación para llevar a cabo los procedimientos de auditoria, con números de Oficios: CC-DAACSP-DAC-01/2020 y CC-DAACSP-DAC-13 BIS/2020, ampliando los fecha de la auditoria la 31 de enero de 2021.

Los Auditores públicos que participaron en la revisión fueron el Mtro. Francisco Roberto Riverón Flores, Director de Área de Auditoría, Control y Situación Patrimonial, Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, Jefe de Departamento de Auditoría y Control, así como los auditores: L.C.P. María del Carmen Mejía Morales y L.C.P. Jorge Trejo Machuca, ambos adscritos a la Contraloría Ciudadana.

El objetivo primordial de la Dirección del Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, es de orden público y de interés social para constatar de forma autentica actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas, otorgando a quien lo solicite, copias o extractos certificados de las actas del estado civil; así como documentos archivados de las constancias de todo lo referente a la función propia de la Institución.

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES.**

II. Objetivo y Alcance

1. Objetivo

Revisar que las actas que se expidan por la autoridad municipal y los ingresos que estas generan cumplan con la normativa vigente, y los ingresos correspondan a la Ley de Ingreso Municipal, todo ello en apego a criterios de economía, eficiencia y eficacia.

2. Periodo revisado

La revisión comprendió las operaciones efectuadas del 01 de septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2020, con la información proporcionada por el área auditada y mediante la verificación a los sistemas institucionales de información, se determinó que la Dirección del Registro Civil cuenta con 15 oficinas de registro civil de las cuales se revisaron en cuanto la información documental y verificación de expedientes una selección de dos oficialías del registro civil (1 y 9), representativas de un 14%.

La auditoría se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se juzgaron procedentes para cada operación, en los siguientes conceptos:

- Se verificó que las funciones llevadas a cabo en hechos civiles y su integración documental, se hayan realizado en apego a la normatividad establecida.
- Se revisó el control en el suministro de formas valoradas se concilió el registro de los pagos correspondientes de éstas.
- Se constató la existencia de los libros de registro de actos civiles y se revisó que estuviera integrados, en base a la normativa.
- Se concilió el registro de los pagos correspondientes con el sistema de registro del Departamento de Ingresos.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

De la información solicitada y del análisis a la documentación e información proporcionada por la Dirección del Registro Civil y de las Oficialías del Registro Civil del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, respecto a la muestra señalada, no se determinaron observaciones, solo se observaron aspectos de control interno que fueron en cuanto incrementar la supervisión en la revisión documental en los tramites entre otros: de nacimiento y defunciones.

ENTE: **MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE**	
UNIDAD AUDITADA: **DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**	RUBRO DE LA AUDITORÍA: **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS INSTITUCIONALES.**

IV. Conclusión y recomendación

En nuestra opinión y de acuerdo a la naturaleza, características y período de los aspectos examinados a la Dirección del Registro Civil, se concluye que sus operaciones se llevan a cabo razonablemente y en apego a la normativa, sin embargo, se recomienda reforzar los mecanismos de control interno mediante acciones de supervisión documental a fin de mejorar la integración de los apéndices en los tramites de los servicios prestados y que el importe cobrado por el uso de formas valoradas y los servicios otorgados, se deposite de manera semanal, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Asimismo, seguimiento a los hechos asentados en el oficio número 1240/2020 emitido por el Lic. Orlando García Limón Director del Registro Civil, ante las instancias correspondientes, he informar de los resultados a esta Contraloría Ciudadana.

Los que suscribimos hacemos constar que los resultados presentados en este informe se derivaron del examen de los hechos y documentos materia y objetivo de esta auditoría, constituyéndose en evidencia en que se apoya la observación y recomendación formulada durante la presente revisión.

Intervinieron

Auditor	Auditor	Jefe de Departamento	Director de Auditoría, Control y Situación Patrimonial
L.C.P. María del Carmen Mejía Morales	L.C.P. Jorge Trejo Machuca	Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez	Mtro. Francisco Roberto Riverón Flores